



Río Grande, 28 de Junio de 2.016.

**Visto:**

El expediente N° 0065/2016, caratulado "Pago de Haberes del mes de Junio 2016",  
La Nota N° 173/2016 Letra T.C.M. – D.A.,  
La Resolución TCM N° 132/2016,  
La Disposición Interna TCM N° 015/2016, y  
La Resolución TCM N° 108/2016.-

**Considerando:**

Que mediante Nota N° 173/2016 Letra T.C.M. – D.A. de fecha 27 de Junio de 2.016 se solicita autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Junio 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.551.217,11 (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Uno Mil Doscientos Diecisiete con 11/100).

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 132/2016 se resolvió dejar sin efecto la adhesión al Decreto Municipal N° 239/2016 conforme el artículo 3° del marco normativo citado respecto del aporte adicional extraordinario establecido en el art. 5° de la Ley Provincial N° 1068.

Que, el Vocal 1° CP Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna TCM N° 015/2016.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal CP Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución TCM N° 108/2016.

Que, mediante Resolución TCM N° 108/2016 se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente CP Carlos Alejandro IOMMI y del Vocal 1° CP Leonardo Ariel GOMEZ

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Abril 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.551.217,11 (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Uno Mil Doscientos Diecisiete con 11/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 065/2016.-



Municipio de Río Grande



**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 528.028,00 (Pesos Quinientos Veintiocho Mil Veintiocho con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 065/2016.-

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 47.256,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 065/2016.-

**ARTICULO 4º.- REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar, y cumplido, archivar.-

### RESOLUCION T.C.M. N° 137 / 2016

C.P. Gimena Marisol BILIC  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina SALINAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal